

AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS CELEBRADA EN FECHA DE 31 DE JULIO DE 2014

En la Villa de Arenas, cuando son las 20:30 horas del día 31 de julio de 2014, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistidos por mí, la Secretaría General Municipal.

### ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: Sra. D<sup>a</sup>. Basilia Pareja Ruiz (P.S.O.E.).

Concejales: Sra. D<sup>a</sup>. Ángela Pérez Muñoz (P.S.O.E.).

Sr. D. Jorge García Peláez (P.S.O.E.).

Sr. D. José Antonio Ruiz Santaolalla (P.S.O.E.).

Sr. D. Victoriano Cuadra Cornejo.(P.S.O.E.).

Sr. D. Eusebio Peña García (P.S.O.E.).

Sr. D. José Antonio García López (I.U.L.V.-C.A.)

Sr. D. Leopoldo Peña García (I.U.L.V.-C.A.).

Sr. D. José Antonio García Fernández (P.P.)

Secretario General: Sr. D. Olaf Erasmo Pardo Skoug.

AUSENTES: No existen

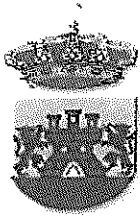
Comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión ordinaria, la Alcaldía-Presidentencia declara abierta la sesión y procede a despachar los asuntos que figuran en su Orden del Día, que comprende los siguientes asuntos:

### PARTE RESOLUTIVA:

#### 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha de 29 de abril 2014:

La Sra. Alcaldesa de conformidad con el art. 91 del R.O.F. de 1.986 pregunta a los Señores Concejales presentes, si van a plantear alguna observación al acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha de 29 de abril de 2014 cuya copia ha sido distribuida a los miembros corporativos junto a la convocatoria de la presente sesión.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

Los Sres. Concejales presentes no plantean ninguna objeción a la referida acta plenaria, con lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1.986, la Sra. Alcaldesa, por unanimidad de los nueve Concejales presentes en la sesión y por tanto del número legal de miembros corporativos, considera y declara aprobada el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha de 29 de abril de 2014.

**2º.- Aprobación de la propuesta municipal a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía sobre determinación de los dos días de fiesta local inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el Municipio de Arenas para el año 2.015:**

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que de conformidad con lo previsto en la Orden de 11 de octubre de 1.993 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, procede la adopción del acuerdo de determinación de la propuesta anual, dirigida a la Consejería referida, de los dos días de fiesta local inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el Municipio de Arenas para el año 2.015. Y a estos efectos, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción del acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

“De conformidad con lo previsto en la Orden de 11 de octubre de 1.993 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, y en ejercicio de la competencia municipal de determinación de la propuesta anual, dirigida a la Consejería referida, de los dos días de fiesta local inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el Municipio de Arenas para el año 2.015.

En ejercicio de las competencias atribuidas por la vigente normativa sobre régimen local, el Pleno del Ayuntamiento de Arenas,

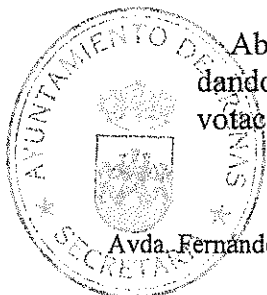
ACUERDA:

1º.- Proponer a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía la determinación como días de fiesta local inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el Municipio de Arenas para el año 2.015, los siguientes:

- Día del Pedal: viernes, 12 de junio de 2.015.
- Feria de Arenas: lunes, 10 de agosto de 2.015.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.”

Abierto el debate del asunto, no se producen intervenciones, por lo que la Sra. Alcaldesa, dando por finalizado el debate del asunto, procede a exponer los términos de la subsiguiente votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo formulada.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

Tras la votación se verifica el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9, los de los nueve Sres. Concejales presentes en la sesión.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

De conformidad con estos resultados, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, con el voto de la unanimidad del número legal de miembros corporativo, el acuerdo propuesto con la redacción literal expuesta.

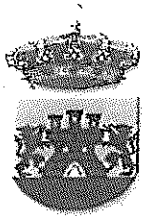
### **3º.- Aprobación de propuestas de nombramiento del Juez de Paz Titular y del Juez de Paz Sustituto del Municipio de Arenas para el mandato 2014-2017:**

La Sra. Alcaldesa informa que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 y siguientes del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Corporación Municipal inició con fecha de 20 de junio de 2.014 el expediente de elección de personas idóneas para ser nombradas Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto del Municipio de Arenas para el mandato 2014-2017. A estos efectos, se anunció la convocatoria pública de las vacantes de los referidos cargos mediante la publicación del Anuncio pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 132 de fecha de 11 de julio de 2.014, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arenas y de su Juzgado de Paz desde la fecha de 20 de junio de 2014 y con remisión en fecha de 23 de junio de 2014 de este Anuncio de la convocatoria al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Vélez-Málaga para su publicación en su Tablón de Anuncios.

En fecha de 29 de julio de 2.014, finalizó el plazo de 15 días hábiles computables a partir del día siguiente al de publicación del Anuncio de la convocatoria pública de las vacantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, producida en fecha de 11 de julio de 2.014, y las únicas solicitudes presentadas y acompañadas de la pertinente declaración jurada de no incurrir el solicitante en las causas de incompatibilidad e incapacidad para el desempeño del cargo al que optaban previstas en los arts. 303 y 389 a 397 de la L.O.P.J. de 1 de julio de 1.985, son las solicitudes que tuvieron entrada en el Registro General Municipal en fecha de 24 y 25 de julio de 2014 bajo números 1083 y 1085, y formuladas por los siguientes aspirantes y para los cargos que se citan a continuación:

- D. MANUEL GARCÍA RUIZ, español, nacido en fecha de 29 de agosto de 1939, con D.N.I. nº.: 25.018.434-T, natural de Arenas (Málaga), de estado civil casado, de profesión jubilado pensionista, y domicilio en C/ Farola, nº. 1 de Arenas (Málaga), que formuló solicitud como candidato a JUEZ DE PAZ TITULAR del Municipio de Arenas.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

- D. ANTONIO RUIZ PAREJA, español, nacido en fecha de 24 de octubre de 1944, con D.N.I. nº.: 25.039.567-L, natural de Arenas (Málaga), de estado civil casado, de profesión jubilado pensionista, y domicilio en C/ Fuente, nº. 1 de Arenas (Málaga), que formuló solicitud como candidato a JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del Municipio de Arenas.

Expuestos los antecedentes del expediente, y visto el informe de la Secretaría General Municipal, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno, en cumplimiento del artículo 6 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la adopción del acuerdo que a continuación se expone en su redacción literal:

“En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, previa la tramitación del oportuno expediente, y una vez comprobada la concurrencia de las condiciones legales de capacidad e compatibilidad en las dos únicas solicitudes de interesados a desempeñar respectivamente el cargo de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto del Municipio de Arenas, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS,

ACUERDA:

1º.- Proponer el nombramiento de D. MANUEL GARCÍA RUIZ, con D.N.I. nº.: 25.018.434-T , como JUEZ DE PAZ TITULAR del Municipio de ARENAS para el mandato 2014-2017 a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Granada, por conducto del Juzgado Decano de 1ª Instancia e Instrucción del partido judicial de Vélez-Málaga.”

2º.- Proponer el nombramiento de D. ANTONIO RUIZ PAREJA, con D.N.I. nº.: 25.039.567-L , como JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del Municipio de ARENAS para el mandato 2014-2017 a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Granada, por conducto del Juzgado Decano de 1ª Instancia e Instrucción del partido judicial de Vélez-Málaga.”

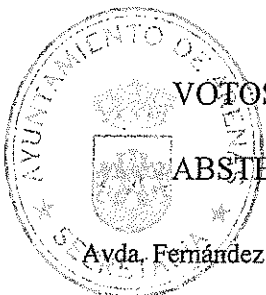
Ante la referida propuesta de acuerdo, los Sres. Concejales no plantean objeción alguna a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa, dando por finalizado el trámite de debate, procede a continuación a exponer los términos de la subsiguiente votación de la propuesta de acuerdo.

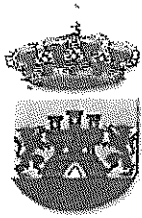
Realizada la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7, los de los seis Sres. Concejales del PSOE y  
el del Sr. Concejales del PP

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 2, los de los dos Sres. Concejales de IULV-CA.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

A resultas de la votación efectuada, la Sra. Alcaldesa procede a declarar aprobado con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, el acuerdo propuesto cuya redacción literal se expone a continuación:

“En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, previa la tramitación del oportuno expediente, y una vez comprobada la concurrencia de las condiciones legales de capacidad e compatibilidad en las dos únicas solicitudes de interesados a desempeñar respectivamente el cargo de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto del Municipio de Arenas, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS,

ACUERDA:

1º.- Proponer el nombramiento de D. MANUEL GARCÍA RUIZ, con D.N.I. nº.: 25.018.434-T , como JUEZ DE PAZ TITULAR del Municipio de ARENAS para el mandato 2014-2017 a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Granada, por conducto del Juzgado Decano de 1ª Instancia e Instrucción del partido judicial de Vélez-Málaga.”

2º.- Proponer el nombramiento de D. ANTONIO RUIZ PAREJA, con D.N.I. nº.: 25.039.567-L , como JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del Municipio de ARENAS para el mandato 2014-2017 a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Granada, por conducto del Juzgado Decano de 1ª Instancia e Instrucción del partido judicial de Vélez-Málaga.”

#### **4º.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto General Municipal de 2013:**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Secretario Municipal a efectos de dar cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía dictado en fecha de 30 de abril de 2.014 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación Municipal para el ejercicio de 2.013 cuyo contenido se expone íntegramente a continuación:

“DECRETO Nº...../2.014.

DICTADO EN ARENAS A 30 DE ABRIL DE 2.014.

Dª. BASILIA PAREJA RUIZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARENAS (MÁLAGA)

Visto el informe de Intervención de fecha de la presente, en el ejercicio de las competencias establecidas en el art. 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2.004, y demás preceptos concordantes del R.D. 500/1.990,





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

RESUELVO:

1º) Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2.013, de la que se desprenden los siguientes resultados:

- 1.- Derechos reconocidos netos del ejercicio: 1.504.203,99 Euros.
- 2.- Obligaciones reconocidas netas del ejercicio: 1.218.328,66 Euros.
- 3.- Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio: 210.324,58 Euros.
- 4.- Fondos Líquidos a 31/12/2013: 177.055,15 Euros.
- 5.- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2013: 650.599,96 Euros.
- 6.- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2013: 183.676,22 Euros.
- 7.- Remanente de Tesorería Total: 643.978,89 Euros.
- 8.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 265.992,73 Euros.
- 9.- Remanentes de crédito totales: 468.157,48 Euros.
- 10.- Remanentes de crédito disponibles: 468.157,48 Euros.
- 11.- Remanentes de crédito no disponibles: 0,00 Euros.
- 12.- Remanentes de crédito no comprometidos: 468.157,48 Euros.

2º) Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

En Arenas, a 30 de abril de 2.014.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Fdo.: Basilia Pareja Ruiz”

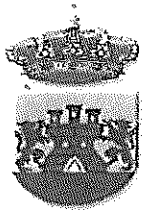
Asimismo se da cuenta del informe de la Intervención Municipal favorable a la aprobación esta liquidación presupuestaria por lo que seguidamente la Sra. Alcaldesa declara que ha sido rendida la Liquidación del Presupuesto General Municipal de 2013.

**5º.- Aprobación provisional del Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Arenas finalizado el trámite de su exposición pública sin alegaciones presentadas al mismo:**

La Sra. Alcaldesa por la presente propone al Pleno la adopción del acuerdo que se transcribe literalmente a continuación en su parte dispositiva:

“Aprobado inicialmente por acuerdo plenario municipal de fecha de 12 de diciembre de 2011 el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Arenas, elaborado en fecha de febrero de 2011 por los servicios técnicos competentes de la S.O.P.D.E. bajo la dirección del Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Málaga, y sometido este expediente al trámite de información pública por el plazo al menos de un mes mediante anuncio en el B.O.P. de Málaga y en el Tablón de Anuncios municipal para la presentación de alegaciones al mismo.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

Finalizado el trámite de exposición pública del referido expediente, entre el periodo comprendido entre el 26 de abril y el 26 de mayo de 2012, y no habiendo sido presentada en este Ayuntamiento alegación alguna contra el referido Plan y el acuerdo de su aprobación inicial por parte de interesados en el mismo.

En el ejercicio de las atribuciones que nos confiere el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes Locales de Instalaciones Deportivas y de continuar el expediente para la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Arenas, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS

ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente del Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Arenas, elaborado en fecha de febrero de 2011 por los servicios técnicos competentes de la S.O.P.D.E. bajo la dirección del Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Málaga en desarrollo del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA) aprobado por la Junta de Andalucía en fecha de 8 de mayo de 2007.

2º.- Dar traslado mediante certificación de la parte dispositiva de este acuerdo al órgano competente de la Administración Autonómica con competencia en materia de deporte a efectos de la emisión del preceptivo informe sobre este Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Arenas con carácter previo a la aprobación definitiva del mismo.”

Abierto el debate del asunto, no se producen intervenciones, por lo que la Sra. Alcaldesa, dando por finalizado el debate del asunto, procede a exponer los términos de la subsiguiente votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo formulada.

Tras la votación se verifica el siguiente resultado:

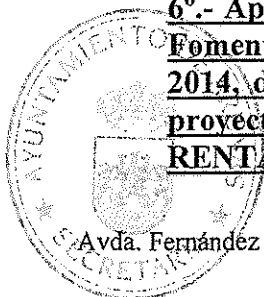
VOTOS A FAVOR: 9, los de los nueve Sres. Concejales presentes en la sesión.

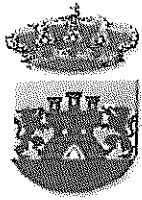
VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

De conformidad con estos resultados, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, con el voto de la unanimidad del número legal de miembros corporativos, el acuerdo propuesto con la redacción literal expuesta.

**6º.- Aprobación de las actuaciones de obras y servicios incluidas en los Programas de Fomento de Empleo Agrario, GARANTÍA DE RENTAS y EMPLEO ESTABLE, de 2014, de las solicitudes de subvenciones para la financiación de las mismas y de los proyectos técnicos elaborados de las actuaciones adscritas al PFEA, GARANTÍA DE RENTAS 2014:**





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

La Sra. Alcaldesa en este punto propone al Pleno la adopción del acuerdo por el que se aprueban y ratifican las actuaciones de obras y servicios incluidas en los Programas de Fomento de Empleo Agrario, GARANTÍA DE RENTAS y EMPLEO ESTABLE, de 2014, de las solicitudes de subvenciones para la financiación de las mismas y de los proyectos técnicos elaborados de las actuaciones adscritas al PFEA, GARANTÍA DE RENTAS 2014 y que se relacionan en las diversas propuestas de acuerdo que a continuación se exponen:

ACTUACIONES, SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN Y PROYECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA GARANTÍA DE RENTAS (AEPSA ORDINARIO) DE 2.014

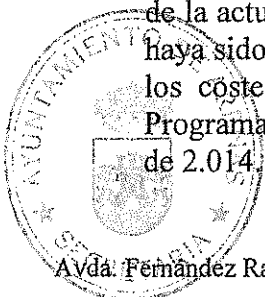
1º) Aprobar la solicitud de inclusión del proyecto de obra municipal denominado "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE C/ RISCO", con un presupuesto total general por Administración directa ascendente 139.210,29 € en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas (AEPSA ORDINARIO) de 2.014.

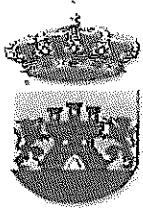
2º) Aprobar la solicitud de inclusión del proyecto de servicio municipal denominado "LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS Y PINTURA DE EDIFICIOS Y MUROS PÚBLICOS DE ARENAS Y DAIMALOS", con un presupuesto total general por Administración directa ascendente 49.139,46 € en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas (AEPSA ORDINARIO) de 2.014.

3º) Solicitar a la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal, como subvención a fondo perdido la cantidad de 79.934,70 € a efectos de financiar los costes derivados de la contratación de mano de obra para la ejecución de la actuación "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE C/ RISCO".

4º) Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en el marco de su convenio con la Junta de Andalucía para financiación de costes de materiales de las actuaciones incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas (AEPSA ORDINARIO) de 2.014, la cantidad de 57.477,09 € como subvención a fondo perdido a efectos de financiar la cantidad global de 57.477,09 € en que se presupuestan los costes de la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de la actuación "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE C/ RISCO".

5º) Aprobar el compromiso municipal de dotar en el estado de gastos del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014 la cuantía de 1.797,60 euros a que asciende la parte de los costes totales de contratación de mano de obra y/o de extinción de la relación laboral que, por no financiarse por el S.E.P.E., aportará esta Corporación Municipal en la ejecución de la actuación "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE C/ RISCO" una vez haya sido aprobada la concesión de la subvención solicitada para financiar mayoritariamente los costes de mano de obra previstos para esta actuación de servicio en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas (AEPSA ORDINARIO) de 2.014.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

6º) Solicitar a la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal, como subvención a fondo perdido la cantidad de 43.776,60 € a efectos de financiar los costes derivados de la contratación de mano de obra para la ejecución de la actuación "LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS Y PINTURA DE EDIFICIOS Y MUROS PÚBLICOS DE ARENAS Y DAIMALOS".

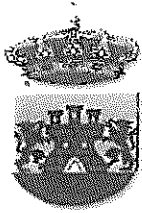
7º) Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en el marco de su convenio con la Junta de Andalucía para financiación de costes de materiales de las actuaciones incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas (AEPSA ORDINARIO) de 2.014, la cantidad de 4.377,66 € como subvención a fondo perdido a efectos de financiar la cantidad global de 4.377,66 € en que se presupuestan los costes de la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de la actuación "LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS Y PINTURA DE EDIFICIOS Y MUROS PÚBLICOS DE ARENAS Y DAIMALOS".

8º) Aprobar el compromiso municipal de dotar en el estado de gastos del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014 la cuantía de 985,20 euros a que asciende la parte de los costes totales de contratación de mano de obra y/o de extinción de la relación laboral que, por no financiarse por el S.E.P.E., aportará esta Corporación Municipal en la ejecución de la actuación "LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS Y PINTURA DE EDIFICIOS Y MUROS PÚBLICOS DE ARENAS Y DAIMALOS", una vez haya sido aprobada la concesión de la subvención solicitada para financiar mayoritariamente los costes de mano de obra previstos para esta actuación de servicio en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas (AEPSA ORDINARIO) de 2.014.

9º) Aprobar el proyecto técnico de la obra municipal denominado "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE C/ RISCO", con un presupuesto total general por Administración directa ascendente 139.210,29 €, adscrito al Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas (AEPSA ORDINARIO) de 2.014 y redactado por el Arquitecto Francisco José Esteban Arbesú de la Unidad de Gestión y Apoyo al PFEA de la Diputación Provincial de Málaga en fecha de 3 de junio de 2014.

10º) Aprobar el proyecto técnico de actuación de servicio municipal denominado "LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS Y PINTURA DE EDIFICIOS Y MUROS PÚBLICOS DE ARENAS Y DAIMALOS", con un presupuesto total general por Administración directa ascendente 49.139,46 €, adscrito al Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas (AEPSA ORDINARIO) de 2.014 y redactado por el Arquitecto Francisco José Esteban Arbesú de la Unidad de Gestión y Apoyo al PFEA de la Diputación Provincial de Málaga en fecha de 29 de mayo de 2014.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

ACTUACIÓN Y SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE (AEPSA EMPLEO ESTABLE) DE 2.014

1º) Aprobar la solicitud de inclusión del proyecto de obra municipal denominado “MEJORA Y REPOSICIÓN EN COMPLEJO DE LA PISCINA MUNICIPAL” con un presupuesto total general por Administración directa ascendente a 54.139,84 € en el Programa de Fomento de Empleo Agrario Generador de Empleo Estable (AEPSA EMPLEO ESTABLE) de 2.014.

2º) Solicitar a la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal, como subvención a fondo perdido la cantidad de 35.559,52 € a efectos de financiar los costes derivados de la contratación de mano de obra para la ejecución de la actuación de obra municipal denominada “MEJORA Y REPOSICIÓN EN COMPLEJO DE LA PISCINA MUNICIPAL”.

3º) Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en el marco de su convenio con la Junta de Andalucía para financiación de costes de materiales de las actuaciones incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario Generador de Empleo Estable (AEPSA EMPLEO ESTABLE) de 2.014, la cantidad de 17.779,76 € como subvención a fondo perdido a efectos de financiar la cantidad global de 17.779,76 € en que se presupuestan los costes de la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de la actuación “MEJORA Y REPOSICIÓN EN COMPLEJO DE LA PISCINA MUNICIPAL”.

4º) Aprobar el compromiso municipal de dotar en el estado de gastos del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014 la cuantía de 800,56 euros a que asciende la parte de los costes totales de contratación de mano de obra y/o de extinción de la relación laboral que, por no financiarse por el S.E.P.E., aportará esta Corporación Municipal en la ejecución de la actuación “MEJORA Y REPOSICIÓN EN COMPLEJO DE LA PISCINA MUNICIPAL” una vez haya sido aprobada la concesión de la subvención solicitada para financiar mayoritariamente los costes de mano de obra previstos para esta actuación de servicio en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario Generador de Empleo Estable (AEPSA EMPLEO ESTABLE) de 2.014.

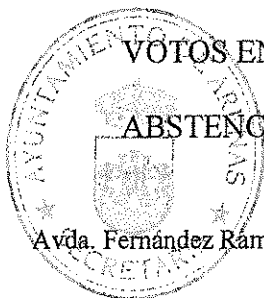
Abierto el debate del asunto, no se producen intervenciones, por lo que la Sra. Alcaldesa, dando por finalizado el debate del asunto, procede a exponer los términos de la subsiguiente votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo formulada.

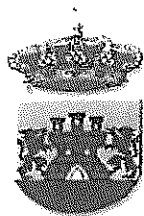
Tras la votación se verifica el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9, los de los nueve Sres. Concejales presentes en la sesión.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

De conformidad con estos resultados, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, con el voto de la unanimidad del número legal de miembros corporativos, los acuerdos propuestos con la redacción literal en que se han expuesto.

**7º.- Aprobación de las actuaciones de obras y suministros incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2014:**

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción del acuerdo por el que se aprueban y ratifican las actuaciones de obras y suministros incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2014 que se exponen a continuación:

ACTUACIONES MUNICIPALES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DE LA ANUALIDAD 2014

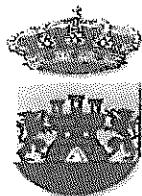
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SUMINISTROS

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
1.42.02.01/C	SUMINISTRO ESCULTURA ARTÍSTICA EN ISLETA DE AVDA. FERNANDEZ RAMOS	30.000,00 €	0,00 €
1.41.01.02/C	REURBANIZACIÓN TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO URBANO	97.572,00 €	5.908,24 €
	SUMA	127.572,00 €	5.908,24 €

FIESTAS Y TURISMO

Código	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2.34.FI.03/C	FERIA DE LA MULA	2.500,00 €
2.11.FI.01/C	FERIA DE AGOSTO	11.531,94 €
	SUMA	14.031,94 €





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

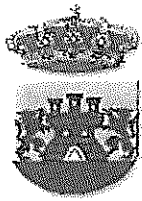
## DEPORTES

Código	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2.36.DE.32/C	COORDINACIÓN ACTIVIDADES ESCUELAS DEPORTIVAS FÚTBOL	280,00 €
2.36.DE.32/C	ARBITRAJE LIGA DE FÚTBOL	160,00 €
2.36.DE.32/C	LICENCIAS FÚTBOL ( 20)	230,20 €
2.36.DE.32/C	COORDINACIÓN ACTIVIDADES ESCUELAS DEPORTIVAS MULTIDEPORTE	280,00 €
2.36.DE.32/C	ESTUDIOS DE SALUD/RECONOCIMIENTOS MÉDICOS (20)	230,00 €
	SUMA	1.180,20 €

## ASISTENCIA MATERIAL

Código	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2.43.AG.10/C	DESRATIZACIÓN: RED DE SANEAMIENTO Y ZONAS PERIFÉRICAS	534,00 €
2.43.AG.10/C	DESRATIZACIÓN DE EXTERIORES	560,00 €
2.11.AJ.02/C	ACCESO A BASE DE DATOS JURÍDICA	600,00 €
	SUMA	1.694,00 €



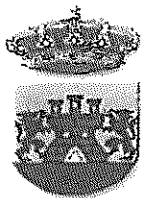


AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

## ASISTENCIAS TÉCNICAS

Código	ACTUACIÓN
3.42.IN.08/C	ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
3.41.AJ.09/C	ASISTENCIA JURÍDICA: EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS
3.42.IN.04/C	APOYO SOFTWARE
3.41.AJ.09/C	ASISTENCIA JURÍDICA: ASISTENCIA LETRADA
3.41.PR.10/C	ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA
3.41.PR.10/C	ASISTENCIA TÉCNICO INFORMÁTICA
3.41.PG.04/C	MODIFICACIÓN PGOU
3.31.SC.18/C	SEMANA DEL MAYOR
3.37.RP.15/C	REDACCION DE PROYECTOS (AEPSA)
3.41.RP.12/C	REDACCIÓN PROYECTO MURO DE CONTENCIÓN CARRETERA DE DAIMALOS
3.41.RP.12/C	REDACCIÓN: REURBANIZACIÓN TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO URBANO
3.31.SC.18/C	TALLERES DE MAYORES
3.41.PG.16/C	INFORMES TÉCNICOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DEL SUELO





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

Código	ACTUACIÓN
3.41.PG.16/C	INFORMES: OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL SUELO
3.41.DP.13/C	DIRECCIÓN: REURBANIZACIÓN TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO URBANO

#### TRANSFERENCIA DE FONDOS INCONDICIONADOS

APORTACIÓN DIPUTACIÓN
43.682,24 €

Abierto el debate del asunto, no se producen intervenciones, por lo que la Sra. Alcaldesa, dando por finalizado el debate del asunto, procede a exponer los términos de la subsiguiente votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo formulada.

Tras la votación se verifica el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7, los de los seis Sres. Concejales del grupo municipal del PSOE y el del Sr. Concejel del grupo municipal del PP

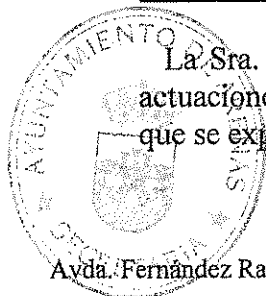
VOTOS EN CONTRA: 0.

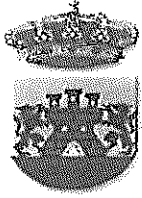
ABSTENCIONES: 2, las de los Sres. Concejales del grupo municipal de IULV-CA.

De conformidad con estos resultados, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativo, el acuerdo de aprobación de las actuaciones de obras y suministros incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2014 que han sido expuestas.

#### **8º.- Aprobación de las actuaciones de obras y suministros incluidas en el Plan de Inversiones Productivas de 2014:**

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción del acuerdo por el que se aprueban las actuaciones de obras y suministros incluidas en el Plan de Inversiones Productivas de 2014 que se exponen a continuación:





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

## ACTUACIONES MUNICIPALES DE OBRA Y DE SUMINISTROS INCLUIDAS EN EL PLAN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS DE 2014:

ACTUACIÓN	OB/SU	FINANCIACIÓN TOTAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO	FINANCIACIÓN OTROS
REPOSICIÓN LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO	SU	20.249,35 €	20.249,35 €	0,00 €	0,00 €
ACONDICIONAMIENTO DE C/ CÓMPETA	OB	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €
MURO DE CONTENCIÓN EN C/ ANDALUCIA	OB	42.916,28 €	42.916,28 €	0,00 €	0,00 €
REPOSICIÓN TUBERIAS RED MUNICIPAL	SU	6.834,37 €	6.834,37 €	0,00 €	0,00 €
		100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €

Abierto el debate del asunto, no se producen intervenciones, por lo que la Sra. Alcaldesa, dando por finalizado el debate del asunto, procede a exponer los términos de la subsiguiente votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo formulada.

Tras la votación se verifica el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9, los de los nueve Sres. Concejales presentes en la sesión.

VOTOS EN CONTRA: 0.

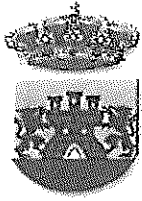
ABSTENCIONES: 0.

De conformidad con estos resultados, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, con el voto de la unanimidad del número legal de miembros corporativos, el acuerdo de aprobación de las actuaciones de obras y suministros incluidas en el Plan de Inversiones productivas de 2014 que han sido expuestas.

### **9º.- Ratificación de solicitudes de subvención cursadas a la Junta de Andalucía en el marco del Decreto-Ley 6/2014 para el Programa Empleo Joven y en el marco del Decreto-Ley 8/2014 para los programas de ayuda a la contratación, solidaridad alimentaria y suministros de mínimos vitales:**

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción del acuerdo por el que se aprueban y ratifican las solicitudes de subvención cursadas a la Junta de Andalucía en el marco del Decreto-Ley 6/2014 para el Programa Empleo Joven y en el marco del Decreto-Ley 8/2014 para los programas de ayuda a la contratación, solidaridad alimentaria y suministros de mínimos vitales, que se exponen a continuación:

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO LEY 6/2014, DE 29 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EMPLEO JOVEN Y QUE PERMITE SOLICITAR SUBVENCIÓN CON CARGO A LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO



AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

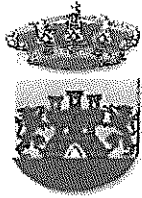
JOVEN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACTUACIONES DE SERVICIOS QUE GENEREN EMPLEO PARA EL COLECTIVO DE DESEMPLEADOS JÓVENES: Solicitud a la Junta de Andalucía de una subvención por importe de 29.900,00 euros con destino a la ejecución por administración directa de la actuación de servicio municipal denominada "MEJORAS EN JARDINERÍA URBANA Y LIMPIEZA DE ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARENAS " en el marco de la convocatoria de subvenciones regulada por el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Empleo Joven, y con cargo a la LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO JOVEN que se regula en el referido cuerpo legal.

- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2014 REGULADO POR EL DECRETO LEY 8/2014, DE 30 DE ABRIL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA: Solicitud a la Junta de Andalucía de una subvención por importe de 15.979,00 euros con destino a la ejecución por administración directa de la actuación de servicio municipal denominada "LIMPIEZA, MEJORA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN VIALES Y MOBILIARIO URBANO" que se encuentran actualmente en mal estado mediante la contratación de 15 personas con aptitud para ser destinatarias de este programa por un periodo de un mes, contratos cada uno de ellos por importe de coste de empresa de 1.065,2666 euros, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social del empleador, y que se realizarían bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado acogido al Programa referencia

- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA 2014 REGULADO POR EL DECRETO LEY 8/2014, DE 30 DE ABRIL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA: Solicitud a la Junta de Andalucía de una subvención por importe de 1.543,43 euros para ejecutar una acción de solidaridad alimentaria que se destinarían íntegramente a la compra de suministros alimentarios no perecederos o de alta fecha de caducidad, con sistemas de envasado que permitan su fácil almacenamiento sin exigencias de refrigeración concretas, a fin de proceder a su equitativa distribución entre personas del Municipio que sufren diariamente dificultades para atender a sus necesidades básicas de carácter alimentario.

- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO-LEY 8/2014 PARA EL PROGRAMA DE SUMINISTROS DE MÍNIMOS VITALES: Solicitud a la Junta de Andalucía de una subvención por importe de 3.900,00 euros conforme al máximo que corresponde al Ayuntamiento de Arenas en este programa y para destinarlo a cubrir gastos de energía eléctrica, alcantarillado, agua, basura, alquiler y reparaciones urgentes o básicas respecto de la vivienda habitual de los beneficiarios de este programa quienes han de estar empadronados en el Municipio y acreditar su carencia de recursos económicos para cubrir alguna de las necesidades básicas referidas.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

Abierto el debate del asunto, no se producen intervenciones, por lo que la Sra. Alcaldesa, dando por finalizado el debate del asunto, procede a exponer los términos de la subsiguiente votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo formulada.

Tras la votación se verifica el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9, los de los nueve Sres. Concejales presentes en la sesión.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

De conformidad con estos resultados, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, con el voto de la unanimidad del número legal de miembros corporativos, el acuerdo de aprobación de las solicitudes de subvención cursadas a la Junta de Andalucía en el marco del Decreto-Ley 6/2014 para el Programa Empleo Joven y en el marco del Decreto-Ley 8/2014 para los programas de ayuda a la contratación, solidaridad alimentaria y suministros de mínimos vitales, que han sido expuestas.

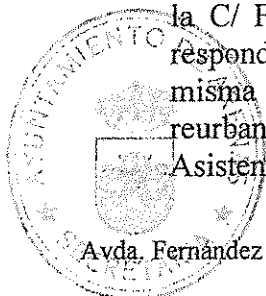
#### **10º.- Dación de cuenta de la convocatoria de subvenciones en el marco del Decreto-Ley 9/2014 para el Programa Empleo@ 30+:**

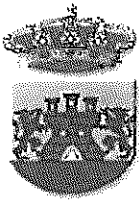
La Sra. Alcaldesa en este punto da cuenta al plenario de que se ha abierto últimamente la convocatoria de subvenciones en el marco del Decreto-Ley 9/2014 para el Programa Empleo@ 30+ y para la que este Ayuntamiento procederá en breve a cursar solicitud para la ejecución de una actuación de generación de empleo para los demandantes de empleo de edad superior a los 29 años muy similar a la formulada en el marco del Decreto-Ley 6/2014 para el Programa Empleo Joven aunque la financiación de este nuevo programa es inferior a la convocada para el empleo joven.

#### **11º.- Ruegos y preguntas:**

1º.- El Sr. D. José Antonio García Fernández (I.U.L.V.-C.A.) pregunta a la Sra. Alcaldesa respecto a la razón de la no aplicación en el Municipio de la bonificación que existe del impuesto de vehículos de tracción mecánica para los vehículos de más de 25 años de antigüedad. La Sra. Alcaldesa responde que esta bonificación no se aplica porque nunca ha sido aprobada por el Ayuntamiento la aplicación de la misma

2º.- El Sr. D. José Antonio García Fernández (I.U.L.V.-C.A.) pregunta a la Sra. Alcaldesa si la C/ Farola va a ser objeto de alguna actuación municipal de obra. La Sra. Alcaldesa responde que esta calle no está incluida en ninguna obra municipal aunque la conexión de la misma con el vial de C/ Fuente puede quedar afectada por la actuación municipal de reurbanización de tramos de calles del centro urbano incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2014.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARENAS  
(MÁLAGA)

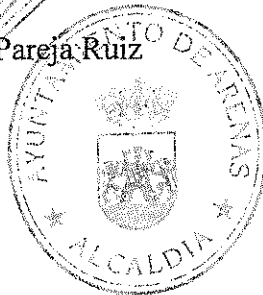
3º.- El Sr. D. José Antonio García Fernández (I.U.L.V.-C.A.) pregunta a la Sra. Alcaldesa respecto a qué medidas se van adoptar ante la actual plaga de cucarachas que existe por el casco urbano de Arenas. La Sra. Alcaldesa responde que se tiene previsto solicitar a la Diputación Provincial la sustitución de las dos actuaciones de desratización incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2014 para que con el importe de ambas financiar un actuación de desinsectación que elimine esta plaga, y que en el caso de uqe esta sustitución fuera denegada el Ayuntamiento procedería a contratar con fondos propios un servicio de desinsectación para atajar este problema.

4º.- El Sr. D. José Antonio García Fernández (I.U.L.V.-C.A.) formula el ruego a la Sra. Alcaldesa de que se proceda a colocar un punto de luz en la terminación de la calle de Rafael Alberti para dotar de iluminación al acceso a la vivienda cercana al fin de esta vial. La Sra. Alcaldesa responde que se toma razón de este ruego y que se procederá a estudiar la posibilidad de instalar en esta zona un punto de alumbrado público.

No habiendo más preguntas ni ruegos que formular y tratados todos los asuntos comprendidos en su orden del día, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia cuando son las 22:15 horas del día 31 de julio de 2.014, de la que se extiende la presente acta compuesta en su totalidad por dieciocho (18) páginas a una sola cara, y de la que como Secretario General Municipal doy fe y que firmo con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

VºBº  
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Fdo.: Basilia Pareja Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Olaf Erasmo Pardo Skoug

